



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2128-R-UNICA-2018

Ica, 20 de Setiembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1062-R-UNICA-2018 del 18 de Setiembre de 2018, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien solicita se designe al Dr. Jorge Luis Valcarcel Corzo como Director de la oficina General de Gestión de la Calidad y asimismo a sus integrantes de la Oficina General.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso b) del Artículo 6° del Estatuto Universitario, dispone que la es fin de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica: Formar profesionales de alta calidad y con gran nivel académico, promotores del progreso, desarrollo socioeconómico y cultural, de manera integral, con pleno sentido de responsabilidad social en función de los requerimientos de la región y el país;

Que, el artículo 156° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Gestión de la Calidad, es un órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, cuya función fundamental es implementar, gestionar, monitorear la calidad en los procesos y sistemas académicos, administrativos de las dependencias de la Universidad y de las Facultades. Norma las actividades académicas y administrativas acorde con los estándares del modelo de calidad



nacional vigente. El Director es un docente Principal ordinario a TC o DE, con grado de Doctor, por un período de dos (2) años, elegido por Consejo Universitario a propuesta del Rector;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de Setiembre de 2018, se acordó por unanimidad designar como Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad al Dr. Jorge Luis Valcárcel Corzo y así mismo a sus integrantes como son los docentes: Mag. Fernando Emilio Alfaro Huamán, Mag. Elvira Ruiz Reyes, Dr. Freddy Emilio Tataje Napuri y a la Mag. Giuliana Edith Soto Loza;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Dr. JORGE LUIS VALCARCEL CORZO como Director de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el periodo comprendido del 20 de Setiembre de 2018 al 19 de Setiembre de 2020.

Artículo 2°: DESIGNAR como INTEGRANTES de la Oficina General de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir de la emisión de la presente Resolución, a los siguientes docentes:

- Mag. FERNANDO EMILIO ALFARO HUAMAN
- Dra. ELVIRA RUIZ REYES
- Dr. FREDDY EMILIO TATAJE NAPURI
- Mag. GIULIANA EDITH SOTO LOZA

Artículo 3°: DEJAR SIN EFECTO lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
CERTEJADO RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL